



RESOLUCION No. 103 DE 2017

(4 DE JULIO)

Por medio de la cual se interrumpe el disfrute de las vacaciones a una funcionaria

EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales, y en especial Las conferidas por la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

- Que a la funcionaria MARIA HELENA BERBEO MEDINA, Profesional Especializado, se le concedieron vacaciones mediante Resolución No. 080 del 19 de mayo de 2017, para ser disfrutadas a partir del 15 de junio de 2017.
- Que por necesidad del servicio es necesario interrumpir el disfrute de vacaciones de la funcionaria antes mencionada, quedando pendientes por disfrutar cinco (5) días.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: A partir del 04 de Julio del presente año, interrumpir el disfrute de las vacaciones, por necesidad del servicio, de la funcionaria, doctora MARIA HELENA BERBEO MEDINA, Profesional Especializado, quedando pendientes cinco (5) días que serán disfrutados a partir del 7 de noviembre de 2017. Debe reintegrarse a sus labores el día 15 de noviembre de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la oficina Financiera y hoja de vida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los cuatro (04) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

El Personero de Bucaramanga,


OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO

Revisó: Cristian Andrés Reyes A.
Secretario General

Elaboró: Sandra D.